

**ACUERDO DE INCORPORACION AL VOLUNTARIADO, Y DE COMPROMISO DE COLABORACION MUTUA PARA MAYORES DE EDAD EN EL DESARROLLO DE LA/S ACTIVIDAD/ES:**

**ENMARCADA/S EN EL CAMPO DEL DEPORTE, FORMACION, DE OCIO Y TIEMPO LIBRE Y VOLUNTARIADO, DEL INSTITUTO PROVINCIAL PARA EL DEPORTE Y JUVENTUD DE BURGOS (en adelante IDJ), COMO ENTIDAD DE VOLUNTARIADO RECONOCIDA POR LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON CON EL NÚMERO DE REGISTRO B-0321.**

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_\_\_\_\_

De una parte, D. ANGEL CARRETON CASTRILLO, como Presidente de la Junta de Gobierno del **INSTITUTO PROVINCIAL PARA EL DEPORTE Y JUVENTUD DE BURGOS**, con Sede en Avda. de la Paz 34, entreplanta CP 09004 Burgos, de la Excm. Diputación Provincial, cuyos datos personales se omiten por intervenir en razón de su cargo y actuando en virtud de las facultades atribuidas por el artículo 22.4 de los Estatutos de Constitución del Instituto.

De otra parte D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_

con N.I.F. nº \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ años de edad, en calidad de voluntario/a, con domicilio en C/

\_\_\_\_\_ CP \_\_\_\_\_

localidad \_\_\_\_\_ provincia de \_\_\_\_\_, con número de

móvil \_\_\_\_\_ fijo \_\_\_\_\_ Fecha de nacimiento \_\_\_\_\_

y correo electrónico \_\_\_\_\_

En la calidad con que actúan se reconocen mutua y legal capacidad para firmar este acuerdo de compromiso de colaboración mutua, y ambos acuerdan suscribirle, el cual se registrá por las siguientes estipulaciones:

1. Que es deseo de ambas partes firmar el presente acuerdo, con sujeción y cumplimiento de lo estipulado en la Ley 8/2006, de 10 de octubre de Voluntariado de Castilla y León reguladora básica de la acción voluntaria.
2. Que el presente acuerdo observará el conjunto de derechos y deberes que correspondan a ambas partes, según lo dispuesto en la Ley 8/2006, de 10 de octubre de Voluntariado de Castilla y León, cuyo contenido consta en el curso de formación que el IDJ ha proporcionado referente a la acción voluntaria y que se encuentra en [www.idj.burgos.es](http://www.idj.burgos.es)
3. Que el/la voluntario/a conoce los objetivos y directrices del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos y está de acuerdo con ellos y con los medios utilizados para llevar a cabo el proyecto de voluntariado.
4. La determinación del carácter altruista de la relación de colaboración.
5. Que conoce y acepta expresamente que su/s actividad/es no será/n objeto de remuneración alguna y se compromete a realizarla/s con responsabilidad, confidencialidad y regularidad, comprometiéndose a avisar con antelación suficiente a fin de poder ser reemplazado/a por otro/a voluntario/a en caso de imposibilidad para acudir a una/s actividad/des concertada/s.
6. Que la finalidad de la/s actividad/es de voluntariado que se va a realizar, es deportiva, formativa y de ocupación de ocio y tiempo libre, y supone para deportistas y público en general un motivo de convivencia, aprendizaje y difusión de los valores que impregnan la actividad deportiva y cultural.
7. Que la persona responsable del/de los proyecto/s en el que va a colaborar es el Director Técnico del IDJ. Que el IDJ además de contar con los/las voluntarios/as para el desarrollo de la/s actividad/des cuenta con sus técnicos y personal trabajador.
8. El cometido de los/las voluntarios/as será acudir a las reuniones formativas e informativas, velar por el buen desarrollo de la/s actividad/es y de la convivencia entre los/las participantes, efectuando funciones de control de

carreras, cruces, accesos, salidas, metas, montaje, desmontaje, parking, avituallamiento, dorsales, talleres deportivos, de ocio y tiempo libre y transporte infantil y juvenil, y otras funciones específicas de cada actividad y etc.

9. Fecha/s de la/s actividad/es \_\_\_\_\_
10. Localidad/es de la/s actividad/es \_\_\_\_\_
11. La duración de este compromiso de colaboración es únicamente efectiva en labores necesarias, las previas al inicio de la actividad, durante el desarrollo de la misma y los días posteriores, de forma que las labores encomendadas queden perfectamente terminadas, es decir desde el comienzo hasta su finalización, siendo que la persona voluntaria arriba indicada, en su caso, puede renunciar libremente a ser voluntario/a de esta actividad y desvincularse de la misma.
12. El IDJ proporcionará Acreditación y chaleco reflectante
13. El IDJ suscribirá una póliza de seguros que cubra a las personas voluntarias de los riesgos de accidentes o enfermedad derivados del desarrollo de la/s actividad/des de voluntariado, y otra de responsabilidad civil por los daños y perjuicios causados por los/las voluntarios/as en el ejercicio de dicha/s actividad/es.
14. El curso de formación de voluntarios se encuentra disponible, en la página web [www.idj.burgos.es](http://www.idj.burgos.es).
15. Los conflictos que surjan entre los voluntarios y las entidades de voluntariado en el ejercicio de las actividades propias de voluntariado, se dirimirán por vía arbitral de conformidad con lo dispuesto en la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje, así se pacta en el acuerdo de incorporación al voluntariado y, en defecto de pacto, por la jurisdicción: Tribunales, Juzgados y Magistraturas de Burgos, con expresa renuncia de cualquier otro Fuero o Jurisdicción que pudiera corresponderles.
16. El/la voluntario/a AUTORIZA a la Diputación Provincial de Burgos y al Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos y a las entidades colaboradoras a que le fotografíen o le filmen durante el desarrollo de la/s actividad/es objeto del voluntariado, con la finalidad de incorporar dichas imágenes a la memoria del programa, así como para la difusión en revistas, redes sociales y medios de comunicación.
17. El/la voluntario/a AUTORIZA la remisión de información de las distintas acciones y programas realizados desde el IDJ a través del correo electrónico facilitado en el presente acuerdo, así como para que los datos e informaciones aportados en el presente procedimiento, sean almacenados y codificados con la finalidad de su posterior utilización en otros procedimientos administrativos en los que fueran requeridos, así como la cesión de datos a entidades colaboradoras en la gestión de este programa o programas, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 6.2.b) de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos y en los artículos 6, 11.1 y 41.1 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.
18. El Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, informa al/la voluntario/a de que los datos aportados en este acuerdo serán incorporados al fichero automatizado de datos de carácter personal, denominado según la/s actividad/es objeto de voluntariado, constituido con la finalidad de la gestión y seguimiento de expedientes, emisión de documentos, informes y elaboración de estadísticas, y le comunica que podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, previstos por la Ley, mediante escrito dirigido al Presidente de la Diputación Provincial de Burgos o al Vicepresidente del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos, sitios respectivamente en el Paseo del Espolón, s/n, 09003 de Burgos y Avda. de la Paz, nº34-entrepanta, 09004 de Burgos, y a través del correo electrónico [ijd@diputaciondeburgos.es](mailto:ijd@diputaciondeburgos.es).

Y en prueba de conformidad, firman el presente acuerdo por duplicado y a este sólo efecto en el lugar y fecha que en el encabezamiento se consignan.

**Por EL INSTITUTO**

**EL/LA VOLUNTARIO/A**

**Fdo. D. Angel Carretón Castrillo**

**Fdo.**